

		REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN	CAI	LIFICACIÓ	N	PLAZO PARA		AUTORIDAD		CIAS DE RESOL	UCIÓN DE
N° DE	DENOMINACIÓN DEL	NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO/ CÓDIGO /	(EN S/)	AUTOMÁTICO		IACIÓN VIA	RESOLVER (EN DÍAS	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	COMPETENTE		RECURSOS	
RDEN	PROCEDIMIENTO		UBICACIÓN			POSITIVO	NEGATIVO	HÁBILES)	PROCEDIMIENTO	RESOLVER	RECONSIDE RACIÓN	RECLAMO	APELACIÓN
	<u>'</u>			•					•				
3-A	INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE OPERADORES DE SERVICIOS ELECTRÓNICOS DECRETO LEY N.º 25632, ESTABLECEN LA OBLIGACIÓN DE EMITIR COMPROBANTES DE PAGO EN LAS TRANSFERENCIA S DE BIENES, EN PROPIEDAD O EN USO, O EN PRESTACIONES DE SERVICIOS DE CUALQUIER NATURALEZA, PUBLICADO EL 24.07.1992 Y NORMAS MODIFICATION O LEGISLATIVO QUE FACULTA LA LA SUNAT A ESTABLECER QUE SEAN TERCEROS QUIENES EFECTUEN LABORES RELATIVAS A LA EMISIÓN ELECTRÓNICA DE COMPROBANTES DE PAGO Y OTROS DOCUMENTOS, ARTÍCULO ÚNICO, PUBLICADO EL 31.12.2016. RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA N.º 117-2017/SUNAT, RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA OPERADOR DE SERVICIOS ELECTRÓNICA DE SERVICIOS ELECTRÓNICA DE SUPERINTENDENCIA N.º 117-2017/SUNAT, RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA QUE APRUEBA EL NUEVO SISTEMA DE EMISIÓN ELECTRÓNICA DE SERVICIOS ELECTRÓNICA DE SERVICIOS ELECTRÓNICA OPERADOR DE SERVICIOS ELECTRÓNICOS (SEE OSE), ARTÍCULOS 5 Y 6, PUBLICADA EL 11.05.2017 Y NORMA	1. REQUISITOS PARA ADMITIR A TRÁMITE LA SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO: EI SUJETO QUE DESEE INSCRIBIRSE EN EL REGISTRO DEBE PRESENTAR UNA SOLICITUD A TRAVÉS DE SUNAT OPERACIONES EN LÍNEA, UTILIZANDO EL CÓDIGO DE USUARIO Y LA CLAVE SOL Y CUMPLIR CON LOS REQUISITOS SIGUIENTES: A) SER PERSONA JURÍDICA. B) TENER NÚMERO DE REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES EN ESTADO ACTIVO. C) TENER EN EL REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES LA CONDICIÓN DE DOMICILIO FISCAL HABIDO. D) ESTAR AFECTO EN EL REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES AL RÉGIMEN GENERAL DEL IMPUESTO A LA RENTA DE TERCERA CATEGORÍA. E) TENER LA CALIDAD DE EMISOR ELECTRÓNICA OR LECTRÓNICA Y LA BOLETA DE VENTA ELECTRÓNICA SE IMPUESTO A LA RENTA CUYOS VENCIMIENTOS SE HUBIERAN PRODUCIDO EN LOS SEIS ÚLTIMOS MESES, CONTADOS HASTA LA FECHA EN QUE LA SOLICITUD SEA PRESENTADA. EN CASO DE SUJETOS QUE HAN SIDO RETIRADOS DEL REGISTRO CON ANTERIORIDAD, SE DEBEN PRESENTA LAS REFERIDAS DECLARACIONES PERO RESPECTO DE LOS ÚLTIMOS DOCE MESES, CONTADOS HASTA LA FECHA EN QUE LA SOLICITUD SEA PRESENTADA. G) NO TENER UN PROCEDIMIENTO DE COBRANZA COACTIVA INICIADO RESPECTO DE LOS ÚLTIMOS DOCE MESES, CONTADOS HASTA LA FECHA EN QUE LA SOLICITUD SEA PRESENTADA G) NO TENER UN PROCEDIMIENTO DE COBRANZA COACTIVA INICIADO RESPECTO DE DEUDA ADMINISTRATIVA O TRIBUTARIA CUYA ADMINISTRACIÓN ESTÁ A CARGO DE LA SUNAT. H) HABER REGISTRADO PREVIAMENTE, EN SUNAT OPERACIONES EN LÍNEA, UNO O MÁS CERTIFICADOS DIGITALES QUE UTILIZARÁ DE MANERA EXCLUSIVA EN SU NISCRIPCIÓN EN EL REGISTRO.	NO APLICA	GRATUITO			x	TREINTA (30) DÍAS NOTA: A TRAVÉS DEL BUZÓN ELECTRÓNICO, LA SUNAT NOTIFICA LA RESOLICIÓN QUE RESUELVA LA SOLICITUD PRESENTADA	WWW.SUNAT.GOB. PE	INTENDENTE DE LA INTENDENCES NACIONALES GERENTE DE OPERACIONES ESPECIALES CONTRA LA INFORMALIDAD DE INTENDENCIA LIMA INTENDENTE REGIONAL DE LAS INTENDENCIAS REGIONAL ES (TIPO 1) DE AREQUIPA, PIURA, CUSCO, ICA, TACNA, LORETO, JUNÍN, LA LIBERTAD Y LAMBAYEQUE INTENDENTE REGIONAL DE LAS INTENDENCIAS REGIONAL ES (TIPO 1) DE AREQUIPA, PIURA, CUSCO, ICA, TACNA, LORETO, JUNÍN, LA LIBERTAD Y LAMBAYEQUE INTENDENTE REGIONAL DE LAS INTENDENCIAS REGIONALES (TIPO 2) DE AYACUCHO, MADRE DE DIOS, Y CAJAMARCA	EN LA INTENDEN CIA DE PRINCIPAL ES CONTRIBU YENTES NACIONA LES: INTENDEN CIALIMA: GERENTE DE CONTRIBU EN CIALIMA: GERENTE DE CONTRA LA INFORMALI DAD EN INTENDEN CIAS EN INTENDEN CIAS EN INTENDEN CIAS CONTRA LA INFORMALI DAD EN INTENDEN CIAS EN INTENDEN CIAS CONTRA LES CONTRA LA INFORMALI DAD EN INTENDEN CIAS REGIONA LES (TIPO 1) DE AREQUIPA, PIURA, CUSCO, ICA, TACNA, LORETO, JUNIN, LA LIBERT AD Y LAMBAYE QUE: INTENDEN TE REGIONAL EN INTENDEN TE REGIONAL LES (TIPO 1) DE AYACUCHO, MADRE DE DIOS, Y CAJAMAR CA: INTENDEN TE INTENDEN TE REGIONAL LES (TIPO 1) DE AYACUCHO, MADRE DE DIOS, Y CAJAMAR CA: INTENDEN TE REGIONAL		SUPERINTE DENTE NACIONAL ADJUNTO TRIBUTOS INTERNOS INTENDENTI LIMA PLAZO PA PRESENTAF EL RECURS QUINCE (DÍAS HÁBILE PLAZO PA RESOL VER RECURSO: TREINTA DÍAS HÁBILE

1



LOS REQUISITOS ANTES SEÑALADOS SON VALIDADOS EN SUNAT OPERACIONES EN			OFICINAS ZONALES:	
LÍNEA LA SOLICITUD ES ADMITIDA CUANDO			JEFE DE	
SE CUMPLE CON ESOS REQUISITOS, EN CUYO CASO DICHO SISTEMA GENERA DE			LA OFICINA	
MANERA AUTOMÁTICA LA CONSTANCIA DE			ZONAL	
PRESENTACIÓN.			PLAZO	
2. REQUISITOS PARA SER INSCRITO EN EL			PARA	
REGISTRO:			PRESENTAR EL	
A) SEGUIR CUMPLIENDO LOS REQUISITOS			RECURSO:	
INDICADOS EN EL ÍTEM 1, SALVO LOS			QUINCE	
SEÑALADOS EN LOS PUNTOS F) Y H), HASTA EL MOMENTO DE VERIFICACIÓN INDICADO			(15) DÍAS HÁBILES	
EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DE ESTE ÍTEM.				
B) HABER PRESENTADO, DE ESTAR			PLAZO PARA	
OBLIGADO A ELLO, LAS DECLARACIONES			RESOLVER	
JURADAS MENSUALES POR CONCEPTO DEL IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS E			EL RECURSO:	
IMPUESTO A LA RENTA CUYO VENCIMIENTO			TREINTA	
SE HUBIERA PRODUCIDO A PARTIR DEL DÍA CALENDARIO SIGUIENTE DE PRESENTADA			(30) DÍAS HÁBILES	
LA SOLICITUD Y HASTA LA FECHA DE			TIABLE 0	
VERIFICACIÓN.				
C)NO ESTAR COMPRENDIDO EN UN				
RÉGIMEN DE REESTRUCTURACIÓN PATRIMONIAL AL AMPARO DE LA LEY N.º				
27809, LEY GENERAL DEL SISTEMA				
CONCURSAL Y NORMAS MODIFICATORIAS, NI ESTAR INHABILITADO O SUSPENDIDO				
PARA CONTRATAR CON EL ESTADO.				
D)NO TENER UN REPRESENTANTE LEGAL				
CON SENTENCIA CONDENATORIA				
CONSENTIDA O EJECUTORIADA POR				
DELITO DOLOSO QUE SE ENCUENTRE VIGENTE.				
E)NO CONTAR CON UN REPRESENTANTE				
LEGAL AL QUE SE LE HAYA INICIADO UN				
PROCEDIMIENTO DE COBRANZA COACTIVA.				
F) TENER UN CAPITAL O ACTIVOS NETOS				
POR UN VALOR IGUAL O MAYOR A 300				
UNIDADES IMPOSITIVAS TRIBUTARIAS. PARA TAL EFECTO, SE DEBE TENER EN				
CUENTA LO SIGUIENTE:				
I. EL MONTO DEL CAPITAL ES EL QUE FIGURA EN EL REGISTRO DE				
PERSONAS JURÍDICAS A CARGO DE LA				
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS.				
II. EL VALOR DE LOS ACTIVOS NETOS ES				
EL DECLARADO EN EL CASILLERO 390 XTOTAL ACTIVO NETO DE LA				
DECLARACIÓN JURADA ANUAL DEL				
IMPUESTO A LA RENTA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO				
ANTERIOR AL DE PRESENTACIÓN DE				
LA SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO.				
III. EL SUJETO QUE INICIA SUS				
ACTIVIDADES EN EL EJERCICIO EN QUE SE PRESENTA LA SOLICITUD				
DEBE CUMPLIR CON EL REQUISITO				
RELATIVO AL CAPITAL. CUANDO ESE				
SUJETO DECLARE SUS ACTIVOS NETOS, DEBE SEGUIR CUMPLIENDO				
LOS REQUISITOS INDICADOS EN LOS				
PUNTOS A), B), C), D) Y E) DEL ÍTEM 1,		l	<u> </u>	



ASI COMO AQUELLOS INDICADOS EN LOS PUNTOS CI, DI, EY FI DEL ÍTEM 2, CONSIDERANDO EL VALOR DECLARADO DE TALES ACTIVOS O SU CAPITAL.			
G)PRESENTAR UNA CARTA FIANZA QUE HAYA SIDO EMITIDA TENIENDO EN CUENTA LO SEÑALADO EN EL NUMERAL I DEL ANEXO D DE LA RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA N.º 117-2017/SUNAT.			
H)IMPLEMENTAR LOS CONTROLES DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN SEÑALADOS EN EL ANEXO A DE LA RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA N.º 117-2017/SUNAT. EL CUMPLIMIENTO DE ESA IMPLEMENTACIÓN SE ACREDITA CON LA PRESENTACIÓN DE UN INFORME DE AUDITORÍA EMITIDO POR UNA EMPRESA QUE BRINDE SERVICIOS EN SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN CON EXPERIENCIA EN IMPLEMENTACIONES DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y QUE ESTÉ FIRMADO POR UN LEAD AUDITOR ISO CERTIFICADO. A ESE INFORME SE DEBE ADJUNTAR LA DOCUMENTACIÓN QUE SUSTENTE SUS CONCLUSIONES Y LAS CONSTANCIAS RELATIVAS A ESTAS.			
I) CUMPLIR SATISFACTORIAMENTE EL PROCESO DE PRUEBAS DEFINIDO POR LA SUNAT. ESTE PROCESO PERMITE VERIFICAR, A MANERA DE ENSAYO, SI EL SUJETO AL USAR SU PLATAFORMA TECNOLÓGICA CUMPLE CON RECIBIR LO QUE LE ENVÍEN, REALIZAR LA COMPROBACIÓN INFORMÁTICA Y EMITIR LAS CONSTANCIAS DE RECEPCIÓN Y LAS COMUNICACIONES DE INCONSISTENCIAS, SEGÚN ESTA RESOLUCIÓN. ESA VERIFICACIÓN ES SATISFACTORIA SI DURANTE SU REALIZACIÓN SE USA EL CERTIFICADO DIGITAL A QUE SE REFIERE EL PUNTO H) DEL ÍTEM 1.			
EL PROCESO DE PRUEBAS SE DEBE REALIZAR EN EL PLAZO DE VEINTICINCO DÍAS HÁBILES CONTADO DESDE EL DÍA SIGUIENTE DE LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN. EN CASO NO SE CUMPLA CON DICHO PROCESO EN ESE LAPSO POR CAUSAS IMPUTABLES AL SOLICITANTE, SE DA POR NO CUMPLIDA ESTA CONDICIÓN.			
LOS DOCUMENTOS INDICADOS EN LOS PUNTOS G) Y H) SE PRESENTAN EN LA INTENDENCIA U OFICINA ZONAL QUE CORRESPONDA AL DOMICILIO FISCAL DEL SOLICITANTE O EN LOS CENTROS DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA A NIVEL NACIONAL DESDE EL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD Y HASTA EL VIGÉSIMO DÍA HÁBIL SIGUIENTE.			
EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ANTES SEÑALADOS SE VERIFICA A LA FECHA DE EMISIÓN DE LA RESOLUCIÓN			



18	DEVOLUCIÓN DE PAGOS INDEBIDOS O EN EXCESO MEDIANTE NOTAS DE CRÉDITO NEGOCIABLES O CHEQUE FUNDAMENTO LEGAL: DECRETO SUPREMO N.º 133-2013-EF, DECRETO SUPREMO QUE APRUEBA EL TEXTO ÚNICO ORDENADO DEL CÓDIGO TRIBUTARIO, ARTÍCULOS 38, 39, 163 Y DÉCIMO PRIMERA DISPOSICIÓN FINAL, PUBLICADO EL 22.06.2013 Y NORMAS MODIFICATORIAS. DECRETO SUPREMO N.º 126- 94-EF REGLAMIENTO DE NOTAS DE CRÉDITO	QUE RESUELVA LA SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE OPERADORES DE SERVICIOS ELECTRÓNICOS, SALVO EN EL CASO DE LOS REQUISITOS INDICADOS EN LOS PUNTOS G) YH), LOS CUALES SE VERIFICAN HASTA EL VIGÉSIMO DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD. PRESENTAR: 1) FORMULARIO N.º 4949 "SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN" DEBIDAMENTE FIRMADO POR EL DEUDOR TRIBUTARIO O REPRESENTANTE LEGAL ACREDITADO EN EL REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES, POR CADA PERÍODO Y TRIBUTO POR EL QUE SE SOLICITA DEVOLUCIÓN, INDICANDO EL TIPO DE SOLICITUD. EN CASO DE RETENCIONES O PERCEPCIONES, INDICAR EL TIPO DE SOLICITUD. 23 - DEVOLUCIÓN RETENCIONES NO APLICADAS NE PROVEEDORES. 26 - DEVOLUCIÓN DE PERCEPCIONES NO APLICADAS DEL IGV. 28 - DEVOLUCIÓN PERCEPCIONES DE SUJETOS NO AFECTOS AL IGV & RUS. 29 - DEVOLUCIÓN PERCEPCIONES DE SUJETOS NO AFECTOS AL IGV & RUS. 29 - DEVOLUCIÓN PERCEPCIONES DE SUJETOS NO AFECTOS AL IGV & RUS. 29 - DEVOLUCIÓN PERCEPCIÓN DE IMPORTADORES. 2) ESCRITO SUSTENTADO EN EL QUE SE DETALLE LO SIGUIENTE: A) EL TRIBUTO Y EL PERÍODO POR EL QUE SE SE SOLICITA LA DEVOLUCIÓN. B) CÓDIGO Y NÚMERO DE ORDEN DEL PAGO, ASÍ COMO LA FECHA DE ESTE. C) EL CÁLCULO DEL PAGO EN EXCESO O	FORMULARIO N.° 4949 SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN EL FORMULARIO N.° 4949 TIENE NUMERACIÓN PRE-IMPRESA Y SE ENTREGARÁ FÍSICAMENTE DE MANERA GRATUITA EN LOS CENTROS DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE	GRATUITO	X	CUAR Y CIN (45) D	CO CENTRO DE	INTENDENTE DE PRINCIPALES CONTRIBUYEN TES NACIONALES, GERENTE DE FISCALIZACIÓN II, JEFE DE DIVISIÓN DE AUDITORÍA III; DE LA INTENDENCIA DE PRINCIPALES CONTRIBUYEN TES NACIONALES. -GERENTE DE FISCALIZACIÓN DE LA INTENDENCIA LIMA INTENDENCIA LIMA	DE PRI COI TES NA INTI LIM INTI REC JEF DE ZOI PLA PRI EL ZOI HÁR COI DES AQI SE EL RES REC	CIONALES ENDENTE IA ENDENTE GIONAL O OFICINA NAL. AZO PARA ESENTAR RECURSO: DÍAS BILES MPUTADOS SDE EL DÍA	TRIBUNAL FISCAL. UNA VEZ RESUELTO EL RECLAMO, SI EL DEUDOR TRIBUTARIO NO ESTÁ CONFORME PODRÁ PRESENTAR RECURSO DE APELACIÓN. PLAZO PARA PRESENTAR EL RECURSO: 15 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A AQUEL EN QUE EFECTUÓ SU NOTIFICACIÓN. PLAZO PARA RESOLVER EL RECURSO:
	2013-EF, DECRETO SUPREMO QUE APRUEBA EL TEXTO ÚNICO ORDENADO DEL CÓDIGO TRIBUTARIO, ARTÍCULOS 38, 39,	SOLICITUD: 23 - DEVOLUCIÓN RETENCIONES NO APLICADAS k PROVEEDORES. 26 - DEVOLUCIÓN DE PERCEPCIONES NO APLICADAS DEL IGV. 28 - DEVOLUCIÓN PERCEPCIONES DE	LOS CENTROS DE SERVICIOS AL				http://www.sunat. gob.pe/institucional /contactenos/prese ncial_Provincias.ht	INTENDENCIA DE PRINCIPALES CONTRIBUYEN TES	PLA PRE EL 1 20 HÁE	AZO PARA ESENTAR RECURSO: DÍAS BILES	RECURSO DE APELACIÓN. PLAZO PARA PRESENTAR EL
	PRIMERA DISPOSICIÓN FINAL, PUBLICADO EL 22.06.2013 Y NORMAS	29- DEVOLUCIÓN PERCEPCIÓN DE IMPORTADORES. 2) ESCRITO SUSTENTADO EN EL QUE SE DETALLE LO SIGUIENTE: A) EL TRIBUTO Y EL PERÍODO POR EL QUE						FISCALIZACIÓN DE LA INTENDENCIA	DES HÁE SIG AQU SE EL RES	SDE EL DÍA BIL GUIENTE A UEL EN QUE NOTIFICÓ ACTO O SOLUCIÓN	15 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A AQUEL EN QUE SE EFECTUÓ SU
	SUPREMO N.º 126- 94-EF REGLAMENTO DE NOTAS DE CRÉDITO NEGOCIABLES, ARTÍCULOS 30 AL 34, PUBLICADO EL 29.09.1994 Y	B) CÓDIGO Y NÚMERO DE ORDEN DEL FORMULARIO EN EL CUAL EFECTUÓ EL PAGO, ASÍ COMO LA FECHA DE ESTE.						REGIONAL DE LAS INTENDENCIAS REGIONALES (TIPO 1) DE AREQUIPA,	PLA RES REC	AZO PARA SOLVER EL	RESOLVER EL
	NORMAS MODFICATORIAS. DECRETO SUPREMO N.º 039- 2001-EF, APRUEBAN EL REGLAMENTO	3) COPIA DE LOS DOCUMENTOS QUE OBREN EN PODER DEL CONTRIBUYENTE Y QUE SUSTENTEN LOS PAGOS INDEBIDOS O EN EXCESO. 4) ADEMÁS EL CONTRIBUYENTE DEBERÁ						PIURA, CUSCO, ICA, TACNA, LORETO, JUNÍN, LA LIBERTAD Y LAMBAYEQUE			
	DE LA LEY N.º 27334 Y ESTABLECEN LOS ALCANCES, PERÍODOS Y OTROS ASPECTOS SOBRE LA ADMINISTRACIÓN DE LAS	PONER A DISPOSICIÓN DE LA SUNAT EN FORMA INMEDIATA (O CUANDO SEA REQUERIDO), EN SU DOMICILIO FISCAL O LUGAR DESIGNADO POR ESTA, LA DOCUMENTACIÓN Y REGISTROS CONTABLES CORRESPONDIENTES.						INTENDENTE REGIONAL DE LAS INTENDENCIAS			
	APORTACIONES A ESSALUD Y ONP, ARTÍCULO 7, PUBLICADO EL 13.03.2001 Y NORMA MODIFICATORIA	ADICIONALMENTE, TRATÁNDOSE DE DEVOLUCIÓN DE SALDOS A FAVOR DEL IMPUESTO A LA RENTA DE TERCERA CATEGORÍA PODRÁ REALIZARSE MANERA OPCIONAL A TRAVÉS DE SUNAT VIRTUAL, PARA ELLO DEBE PRESENTARSE EL	FORMULARIO VIRTUAL N.º 1649 XSOLICITUD DE DEVOLUCIÓN					REGIONALES (TIPO 2) DE AYACUCHO, MADRE DE DIOS Y CAJAMARCA			
	DECRETO SUPREMO N.º 105- 2003-EF, MODIFICAN NORMAS REGLAMENTARIA	FORMULARIO VIRTUAL N.º 1649 k SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN Y CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES CONDICIONES: 1. HABER PRESENTADO EL FORMULARIO VIRTUAL QUE SE APRUEBE PARA LA	DIRECCIÓN WEB: http://e- menu.sunat.gob.pe /cl-ti-								



S DEL RÉGIMEN DE		itmenu/MenuIntern					JEFE DE		
BUENOS	ANUAL DEL IMPUESTO A LA RENTA DE	et.htm					OFICINA		
CONTRIBUYENTES	TERCERA CATEGORÍA DEL EJERCICIO						ZONAL		
APROBADO	GRAVABLE DONDE SE CONSIGNE EL SALDO	Otras declaraciones							
MEDIANTE EL D.	MATERIA DE LA SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN.	y solicitudes/Mis							
LEG. N.º 912,	EN DICHO FORMULARIO SE DEBE CONSIGNAR	devoluciones/Devol							
ARTÍCULO 4,	LA OPCIÓN 1 XDEVOLUCIÓN Y UN SALDO A	uciones/ Registro							
LITERAL E),	FAVOR CUYO MONTO SEA MAYOR A CERO.	de formulario de							
PUBLICADO EL	2. INGRESAR AL ENLACE XSOLICITUD DE	Devolución 1649							
25.07.2003 Y	DEVOLUCIÓN k RENTAS DE TERCERA								
NORMAS	CATEGORÍA HABILITADO EN SUNAT								
MODIFICATORIAS.	OPERAÇIONES EN LÍNEA INMEDIATAMENTE								
	DESPUÉS DE HABER REALIZADO LA								
RESOLUCIÓN DE	PRESENTACIÓN A QUE SE REFIERE EL								
SUPERINTENDENCIA	NUMERAL ANTERIOR.								
N.° 037-2002/SUNAT,	3. NO TENER UNA SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN								
RÉGIMEN DE	DE PAGOS INDEBIDOS O EN EXCESO DEL								
RETENCIONES DEL	IMPUESTO A LA RENTA DE TERCERA								
IGV APLICABLE A	CATEGORÍA CORRESPONDIENTE AL								
LOS PROVEEDORES Y	EJERCICIO GRAVABLE POR EL QUE SE								
DESIGNACIÓN DE	SOLICITA LA DEVOLUCIÓN DEL SALDO A								
AGENTES DE	FAVOR DE RENTAS DE TERCERA CATEGORÍA								
RETENCIÓN,	QUE SE ENCUENTRE PENDIENTE DE								
ARTÍCULO 11,	ATENCIÓN POR LA SUNAT.								
PUBLICADA EL									
19.04.2002 Y NORMAS	CON UNA RESOLUCIÓN QUE DECLARA IMPROCEDENTE. PROCEDENTE EN PARTE UNA								
MODIFICATORIAS.	SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN DE PAGOS								
WODIFICATORIAS.	INDEBIDOS O EN EXCESO DEL IMPUESTO A LA								
RESOLUCIÓN DE	RENTA DE TERCERA CATEGORÍA O DE								
SUPERINTENDENCIA	DEVOLUCIÓN DEL SALDO A FAVOR POR								
N.º 128-2002/SUNAT,	RENTAS DE TERCERA CATEGORÍA.								
RÉGIMEN DE	KENTAS DE TERCENA CATEGORIA								
PERCEPCIONES DEL	LAS CONDICIONES ANTES SEÑALADAS EN LOS								
IGV APLICABLE A LA	INCISOS 1. 3 Y 4 SON VALIDADAS POR EL								
ADQUISICIÓN DE	SISTEMA, EN CASO CONTRARIO LA SOLICITUD								
COMBUSTIBLE Y	NO SERÁ ADMITIDA A TRÁMITE.								
DESIGNACIÓN DE									
AGENTES DE									
PERCEPCIÓN,									
ARTÍCULO 10 Y									
QUINTA									
DISPOSICIÓN FINAL,									
PUBLICADA EL									
17.09.2002 Y									
NORMAS									
MODIFICATORIAS.									
_		1							
RESOLUCIÓN DE		1]					
SUPERINTENDENCIA	VER NOTA 9 DEL ANEXO XNOTAS DE								
N.º 203-2003/SUNAT,	APLICACIÓN GENERAL .								
RÉGIMEN DE									
PERCEPCIONES DEL									
IGV APLICABLE A LA									
IMPORTACIÓN DE									
BIENES, SEGUNDA									
DISPOSICIÓN FINAL,									
PUBLICADA EL									
01.11.2003 Y		1]					
NORMAS		1]					
MODIFICATORIAS.		1							
BESOLUCIÓN DE		1]					
RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA		ĺ							
		ĺ							
N.° 126-2004/SUNAT,		1]					
MODIFICAN RESOLUCIONES QUE		ĺ							
APROBARON		1							
REGÍMENES DE		1							
RETENCIONES Y		1							
PERCEPCIONES DEL		1							
IGV, Y DESIGNAN Y		1]					
EXCLUYEN		1							
LAOLO I LIT	L .	1	ı	L	I			 	



AGENTES PERCEPCIÓN, PRIMERA DISPOSICIÓN F PUBLICADA 27.05.2004.	DE INAL, EL			
RESOLUCIÓN SUPERINTENDEN N.º 058-2006/SI RÉGIMEN PERCEPCIONES IGV APLICABLE VENTA DE BIEN DESIGNACIÓN AGENTES PERCEPCIÓN, ARTÍCULO 1: SEGUNDA DISPOSICIÓN F PUBLICADA 01.04-2006	CIA INAT, DE I DEI I DEI I DEI I DEI I DE DE DE DE DE			
NORMAS MODIFICATORIAS RESOLUCIÓN SUPERINTENDEN	DE			
N.º 210-2004/SI APRUEBAN DISPOSICIONES REGLAMENTARIA D. LEG. N.º 943 APROBÓ LA LE' REGISTRO Ú	INAT, S DEL QUE Y DEL			
CONTRIBUYEN PUBLICADA 18.09.2004 NORMAS MODIFICATORIAS.	EL Y			
RESOLUCIÓN SUPERINTENDEN N.º 086-2001/SI PRECISAN FUNCIONES DE CENTROS SERVICIOS CONTRIBUYEN ARTÍCULO PUBLICADA 29.07.2001 Y N MODIFICATORIA	CIA INAT, E LOS DE AL ITE, 1, EL DRMA			
RESOLUCIÓN SUPERINTENDEN N.º 282-2016/SI AMPLÍAN ATENCIÓN DE I NACIONAL TRÁMITES PRESENCIALES, ARTÍCULO PUBLICADA 30.10.2016.	CIA JNAT, LA			
DECRETO LEGISLATIVO 937, TEXTO NUEVO RÉG ÜNICO SIMPLIFICADO, SEGUNDA	DEL IMEN			



	DISPOSICIÓN FINAL, PUBLICADO EL											
	PUBLICADO EL 14.11.2003 Y											
	NORMAS											
	MODIFICATORIAS.											
	LEV NO 20052 LEV											
	LEY N.º 28053, LEY QUE ESTABLECE											
	DISPOSICIONES CON											
	RELACIÓN A											
	PERCEPCIONES Y											
	RETENCIONES Y MODIFICA LA LEY											
	DEL IMPUESTO											
	GENERAL A LAS											
	VENTAS E											
	IMPUESTO											
	SELECTIVO AL CONSUMO,											
	ARTÍCULOS 5 Y 6,											
	PUBLICADA EL 08.											
	08.2003 Y NORMA									1		
	MODIFICATORIA									I		
	RESOLUCIÓN DE									1		
	SUPERINTENDENCIA N°									1		
	059-2017/SUNAT											
	DEVOLUCIÓN DE SALDOS A FAVOR											
	DEL IMPUESTO A LA											
	RENTA DE TERCERA											
	CATEGORÍA,											
	PUBLICADA EL 05.03.2017.											
	03.03.2017.											
50	SUSPENSIÓN Y/O	50.1. SUSPENSIÓN DE LOS PAGOS A CUENTA	PDT -	GRATUITO		х	CUARENTA Y	EN CUALQUIER	JEFE DE		RECLAMACIÓN	TRIBUNAL
50	MODIFICACIÓN DE	DEL IMPUESTO A LA RENTA DE TERCERA	PDT - FORMULARIO	GRATUITO		х	CUARENTA Y CINCO (45)	EN CUALQUIER CENTRO DE	JEFE DE DIVISIÓN DE		RECLAMACIÓN DE LA	TRIBUNAL FISCAL
50	MODIFICACIÓN DE LOS PAGOS A	DEL IMPUESTO A LA RENTA DE TERCERA CATEGORÍA A PARTIR DE LOS PAGOS A	FORMULARIO VIRTUAL PDT N.°	GRATUITO		Х		CENTRO DE SERVICIOS AL	DIVISIÓN DE AUDITORÍA I Y II		DE LA RESOLUCIÓN	
50	MODIFICACIÓN DE LOS PAGOS A CUENTA DEL	DEL IMPUESTO A LA RENTA DE TERCERA CATEGORÍA A PARTIR DE LOS PAGOS A CUENTA DE FEBRERO, MARZO, ABRIL O	FORMULARIO	GRATUITO		х	CINCO (45)	CENTRO DE SERVICIOS AL CONTRIBUYEN	DIVISIÓN DE AUDITORÍA I Y II DE LAS		DE LA RESOLUCIÓN FICTA	
50	MODIFICACIÓN DE LOS PAGOS A CUENTA DEL IMPUESTO A LA	DEL IMPUESTO A LA RENTA DE TERCERA CATEGORÍA A PARTIR DE LOS PAGOS A CUENTA DE FEBRERO, MARZO, ABRIL O MAYO, SEGÚN LA LEY DEL IMPUESTO A LA	FORMULARIO VIRTUAL PDT N.° 625	GRATUITO		х	CINCO (45)	CENTRO DE SERVICIOS AL CONTRIBUYEN TE A NIVEL	DIVISIÓN DE AUDITORÍA I Y II DE LAS GERENCIAS DE		DE LA RESOLUCIÓN	
50	MODIFICACIÓN DE LOS PAGOS A CUENTA DEL IMPUESTO A LA RENTA DE TERCERA	DEL IMPUESTO A LA RENTA DE TERCERA CATEGORÍA A PARTIR DE LOS PAGOS A CUENTA DE FEBRERO, MARZO, ABRIL O MAYO, SEGÚN LA LEY DEL IMPUESTO A LA RENTA, ARTÍCULO 85, ACÁPITE I).	FORMULARIO VIRTUAL PDT N.° 625 "MODIFICACIÓN DEL	GRATUITO		х	CINCO (45)	CENTRO DE SERVICIOS AL CONTRIBUYEN TE A NIVEL NACIONAL.	DIVISIÓN DE AUDITORÍA I Y II DE LAS GERENCIAS DE FISCALIZACIÓN I Y II; DE LA		DE LA RESOLUCIÓN FICTA DENEGATORIA INTENDENTE	
50	MODIFICACIÓN DE LOS PAGOS A CUENTA DEL IMPUESTO A LA RENTA DE	DEL IMPUESTO A LA RENTA DE TERCERA CATEGORÍA A PARTIR DE LOS PAGOS A CUENTA DE FEBRERO, MARZO, ABRIL O MAYO, SEGÚN LA LEY DEL IMPUESTO A LA	FORMULARIO VIRTUAL PDT N.° 625 "MODIFICACIÓN DEL COEFICIENTE O	GRATUITO		х	CINCO (45)	CENTRO DE SERVICIOS AL CONTRIBUYEN TE A NIVEL NACIONAL. EN LIMA:	DIVISIÓN DE AUDITORÍA I Y II DE LAS GERENCIAS DE FISCALIZACIÓN I Y II; DE LA INTENDENCIA		DE LA RESOLUCIÓN FICTA DENEGATORIA INTENDENTE DE	
50	MODIFICACIÓN DE LOS PAGOS A CUENTA DEL IMPUESTO A LA RENTA DE TERCERA CATEGORÍA	DEL IMPUESTO A LA RENTA DE TERCERA CATEGORÍA A PARTIR DE LOS PAGOS A CUENTA DE FEBRERO, MARZO, ABRIL O MAYO, SEGÚN LA LEY DEL IMPUESTO A LA RENTA, ARTÍCULO 85, ACÁPITE I). PRESENTAR:	FORMULARIO VIRTUAL PDT N.º 625 "MODIFICACIÓN DEL COEFICIENTE O PORCENTAJE	GRATUITO		х	CINCO (45)	CENTRO DE SERVICIOS AL CONTRIBUYEN TE A NIVEL NACIONAL. EN LIMA: http://www.suna	DIVISIÓN DE AUDITORÍA I Y II DE LAS GERENCIAS DE FISCALIZACIÓN I Y II; DE LA INTENDENCIA DE		DE LA RESOLUCIÓN FICTA DENEGATORIA INTENDENTE DE PRINCIPALES	
50	MODIFICACIÓN DE LOS PAGOS A CUENTA DEL IMPUESTO A LA RENTA DE TERCERA	DEL IMPUESTO A LA RENTA DE TERCERA CATEGORÍA A PARTIR DE LOS PAGOS A CUENTA DE FEBRERO, MARZO, ABRIL O MAYO, SEGÚN LA LEY DEL IMPUESTO A LA RENTA, ARTÍCULO 85, ACÁPITE I).	FORMULARIO VIRTUAL PDT N.° 625 "MODIFICACIÓN DEL COEFICIENTE O	GRATUITO		х	CINCO (45)	CENTRO DE SERVICIOS AL CONTRIBUYEN TE A NIVEL NACIONAL. EN LIMA:	DIVISIÓN DE AUDITORÍA I Y II DE LAS GERENCIAS DE FISCALIZACIÓN I Y II; DE LA INTENDENCIA DE PRINCIPALES		DE LA RESOLUCIÓN FICTA DENEGATORIA INTENDENTE DE	
50	MODIFICACIÓN DE LOS PAGOS A CUENTA DEL IMPUESTO A LA RENTA DE TERCERA CATEGORÍA FUNDAMENTO LEGAL:	DEL IMPUESTO A LA RENTA DE TERCERA CATEGORÍA A PARTIR DE LOS PAGOS A CUENTA DE FEBRERO, MARZO, ABRIL O MAYO, SEGÚN LA LEY DEL IMPUESTO A LA RENTA, ARTÍCULO 85, ACÁPITE I). PRESENTAR: 1. SOLICITUD FIRMADA POR EL CONTRIBUYENTE O REPRESENTANTE LEGAL (1), QUE CONTENDRÁLOS CÁLCULOS	FORMULARIO VIRTUAL PDT N.° 625 "MODIFICACIÓN DEL COEFICIENTE O PORCENTAJE PARA EL CÁLCULO DE LOS PAGOS A CUENTA	GRATUITO		х	CINCO (45)	CENTRO DE SERVICIOS AL CONTRIBUYEN TE A NIVEL NACIONAL. EN LIMA: http://www.suna t.gob.	DIVISIÓN DE AUDITORÍA I Y II DE LAS GERENCIAS DE FISCALIZACIÓN I Y II; DE LA INTENDENCIA DE PRINCIPALES CONTRIBUYEN TES		DE LA RESOLUCIÓN FICTA DENEGATORIA INTENDENTE DE PRINCIPALES CONTRIBUYEN TES NACIONALES	
50	MODIFICACIÓN DE LOS PAGOS A CUENTA DEL IMPUESTO A LA RENTA DE TERCERA CATEGORÍA FUNDAMENTO LEGAL: DECRETO	DEL IMPUESTO A LA RENTA DE TERCERA CATEGORÍA A PARTIR DE LOS PAGOS A CUENTA DE FEBRERO, MARZO, ABRIL O MAYO, SEGÚN LA LEY DEL IMPUESTO A LA RENTA, ARTÍCULO 85, ACÁPITE I). PRESENTAR: 1. SOLICITUD FIRMADA POR EL CONTRIBUYENTE O REPRESENTANTE LEGAL (*), QUE CONTENDRÁLOS CÁLCULOS QUE SUSTENTEN EL CUMPLIMIENTO DE	FORMULARIO VIRTUAL PDT N.º 625 "MODIFICACIÓN DEL COEFICIENTE O PORCENTAJE PARA EL CÁLCULO DE LOS PAGOS A CUENTA DEL IMPUESTO A	GRATUITO		x	CINCO (45)	CENTRO DE SERVICIOS AL CONTRIBUYEN TE A NIVEL NACIONAL. EN LIMA: http://www.suna t.gob. Pe/institucional/ contac tenos/presencial	DIVISIÓN DE AUDITORÍA I Y II DE LAS GERENCIAS DE FISCALIZACIÓN I Y II; DE LA INTENDENCIA DE PRINCIPALES CONTRIBUYEN		DE LA RESOLUCIÓN FICTA DENEGATORIA INTENDENTE DE PRINCIPALES CONTRIBUYEN TES NACIONALES INTENDENTE	
50	MODIFICACIÓN DE LOS PAGOS A CUENTA DEL IMPUESTO A LA RENTA DE TERCERA CATEGORÍA FUNDAMENTO LEGAL: DECRETO SUPREMO N.º 179-	DEL IMPUESTO A LA RENTA DE TERCERA CATEGORÍA A PARTIR DE LOS PAGOS A CUENTA DE FEBRERO, MARZO, ABRIL O MAYO, SEGÚN LA LEY DEL IMPUESTO A LA RENTA, ARTÍCULO 85, ACÁPITE I). PRESENTAR: 1. SOLICITUD FIRMADA POR EL CONTRIBUYENTE O REPRESENTANTE LEGAL (1), QUE CONTENDRÁLOS CÁLCULOS QUE SUSTENTEN EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS CONTEMPLADOS EN LOS	FORMULARIO VIRTUAL PDT N.° 625 "MODIFICACIÓN DEL COEFICIENTE O PORCENTAJE PARA EL CÁLCULO DE LOS PAGOS A CUENTA	GRATUITO		X	CINCO (45)	CENTRO DE SERVICIOS AL CONTRIBUYEN TE A NIVEL NACIONAL. EN LIMA: http://www.sunat.gob. Pe/institucional/contac tenos/presencial_Li	DIVISIÓN DE AUDITORÍA I Y II DE LAS GERENCIAS DE FISCALIZACIÓN I Y II; DE LA INTENDENCIA DE PRINCIPALES CONTRIBUYEN TES		DE LA RESOLUCIÓN FICTA DENEGATORIA INTENDENTE DE PRINCIPALES CONTRIBUYEN TES NACIONALES INTENDENTE LIMA	
50	MODIFICACIÓN DE LOS PAGOS A CUENTA DEL IMPUESTO A LA RENTA DE TERCERA CATEGORÍA FUNDAMENTO LEGAL: DECRETO	DEL IMPUESTO A LA RENTA DE TERCERA CATEGORÍA A PARTIR DE LOS PAGOS A CUENTA DE FEBRERO, MARZO, ABRIL O MAYO, SEGÚN LA LEY DEL IMPUESTO A LA RENTA, ARTÍCULO 85, ACÁPITE I). PRESENTAR: 1. SOLICITUD FIRMADA POR EL CONTRIBUYENTE O REPRESENTANTE LEGAL (*), QUE CONTENDRÁLOS CÁLCULOS QUE SUSTENTEN EL CUMPLIMIENTO DE	FORMULARIO VIRTUAL PDT N.º 625 "MODIFICACIÓN DEL COEFICIENTE O PORCENTAJE PARA EL CÁLCULO DE LOS PAGOS A CUENTA DEL IMPUESTO A	GRATUITO		x	CINCO (45)	CENTRO DE SERVICIOS AL CONTRIBUYEN TE A NIVEL NACIONAL. EN LIMA: http://www.suna t.gob. Pe/institucional/ contac tenos/presencial	DIVISIÓN DE AUDITORÍA I Y II DE LAS GERENCIAS DE FISCALIZACIÓN I Y II; DE LA INTENDENCIA DE PRINCIPALES CONTRIBUYEN TES		DE LA RESOLUCIÓN FICTA DENEGATORIA INTENDENTE DE PRINCIPALES CONTRIBUYEN TES NACIONALES INTENDENTE	
50	MODIFICACIÓN DE LOS PAGOS A CUENTA DEL IMPUESTO A LA RENTA DE TERCERA CATEGORÍA FUNDAMENTO LEGAL: DECRETO SUPREMO N.º 179- 2004-EF, APRUEBAN CORDENADO DE LA	DEL IMPUESTO A LA RENTA DE TERCERA CATEGORÍA A PARTIR DE LOS PAGOS A CUENTA DE FEBRERO, MARZO, ABRIL O MAYO, SEGÚN LA LEY DEL IMPUESTO A LA RENTA, ARTÍCULO 85, ACÁPITE I). PRESENTAR: 1. SOLICITUD FIRMADA POR EL CONTRIBUYENTE O REPRESENTANTE LEGAL (*), QUE CONTENDRÁLOS CÁLCULOS QUE SUSTENTEN EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS CONTEMPLADOS EN LOS LITERALES B, D Y E DEL ACÁPITE I) DEL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 85 DE LA LEY DEL IMPUESTO A LA RENTA,	FORMULARIO VIRTUAL PDT N.° 625 "MODIFICACIÓN DEL COEFICIENTE O PORCENTAJE PARA EL CÁLCULO DE LOS PAGOS ACUENTA DEL IMPUESTO A LA RENTA" DIRECCIÓN WEB: http://www2.sunat.	GRATUITO		x	CINCO (45)	CENTRO DE SERVICIOS AL CONTRIBUYEN TE A NIVEL NACIONAL. EN LIMA: http://www.sunat.gob. Pe/institucional/contac tenos/presencial_Li_ma.html	DIVISIÓN DE AUDITORÍA I Y II DE LAS GERENCIAS DE FISCALIZACIÓN I Y II; DE LA INTENDENCIA DE PRINCIPALES CONTRIBUYEN TES NACIONALES.		DE LA RESOLUCIÓN FICTA DENEGATORIA INTENDENTE DE PRINCIPALES CONTRIBUYEN TES NACIONALES INTENDENTE LIMA INTENDENTE REGIONAL JEFE DE	FISCAL PLAZO PARA PRESENTAR
50	MODIFICACIÓN DE LOS PAGOS A CUENTA DEL IMPUESTO A LA RENTA DE TERCERA CATEGORÍA FUNDAMENTO LEGAL: DECRETO SUPREMO N.º 179- 2004-EF, APRUEBAN EL TEXTO ÚNICO ORDENADO DE LA LEY DEL IMPUESTO	DEL IMPUESTO A LA RENTA DE TERCERA CATEGORÍA A PARTIR DE LOS PAGOS A CUENTA DE FEBRERO, MARZO, ABRIL O MAYO, SEGÚN LA LEY DEL IMPUESTO A LA RENTA, ARTÍCULO 85, ACÁPITE I). PRESENTAR: 1. SOLICITUD FIRMADA POR EL CONTRIBUYENTE O REPRESENTANTE LEGAL (*), QUE CONTENDRÁLOS CÁLCULOS QUE SUSTENTEN EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS CONTEMPLADOS EN LOS LITERALES B, D Y E DEL ACÁPITE I) DEL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 85 DE LA LEY DEL IMPUESTO A LA RENTA, REFERIDOS AL PROMEDIO DE LOS RATIOS	FORMULARIO VIRTUAL PDT N.º 625 "MODIFICACIÓN DEL COEFICIENTE O PORCENTAJE PARA EL CÁLCULO DE LOS PAGOS ACUENTA DEL IMPUESTO A LA RENTA" DIRECCIÓN WEB:	GRATUITO		х	CINCO (45)	CENTRO DE SERVICIOS AL CONTRIBUYEN TE A NIVEL NACIONAL. EN LIMA: http://www.sunat.gob. Pe/institucional/contactenos/presencial_Lima.html EN PROVINCIAS:	DIVISIÓN DE AUDITORÍA I Y II DE LAS GERENCIAS DE FISCALIZACIÓN I Y II; DE LA INTENDENCIA DE PRINCIPALES CONTRIBUYEN TES NACIONALES.		DE LA RESOLUCIÓN FICTA DENEGATORIA INTENDENTE DE PRINCIPALES CONTRIBUYEN TES NACIONALES INTENDENTE LIMA INTENDENTE REGIONAL JEFE DE OFICINA	PLAZO PARA PRESENTAR EL
50	MODIFICACIÓN DE LOS PAGOS A CUENTA DEL IMPUESTO A LA RENTA DE TERCERA CATEGORÍA FUNDAMENTO LEGAL: DECRETO SUPREMO N.º 179- 2004-EF, APRUEBAN EL TEXTO ÚNICO ORDENADO DE LA LEY DEL IMPUESTO A LA RENTA,	DEL IMPUESTO A LA RENTA DE TERCERA CATEGORÍA A PARTIR DE LOS PAGOS A CUENTA DE FEBRERO, MARZO, ABRIL O MAYO, SEGÚN LA LEY DEL IMPUESTO A LA RENTA, ARTÍCULO 85, ACÁPITE I). PRESENTAR: 1. SOLICITUD FIRMADA POR EL CONTRIBUYENTE O REPRESENTANTE LEGAL (1), QUE CONTENDRÁLOS CÁLCULOS QUE SUSTENTEN EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS CONTEMPLADOS EN LOS LITERALES B, D Y E DEL ACÁPITE I) DEL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 85 DE LA LEY DEL IMPUESTO A LA RENTA, REFERIDOS AL PROMEDIO DE LOS RATIOS DE LOS CUATRO ÚLTIMOS EJERCICIOS	FORMULARIO VIRTUAL PDT N.° 625 "MODIFICACIÓN DEL COEFICIENTE O PORCENTAJE PARA EL CÁLCULO DE LOS PAGOS A CUENTA DEL IMPUESTO A LA RENTA" DIRECCIÓN WEB: http://www2.sunat. gop.pe/pdt/pdtdown/	GRATUITO		x	CINCO (45)	CENTRO DE SERVICIOS AL CONTRIBUYEN TE A NIVEL NACIONAL. EN LIMA: http://www.suna t.gob. Pe/institucional/contac tenos/presencial_Li ma.html EN PROVINCIAS: http://www.suna	DIVISIÓN DE AUDITORÍA I Y II DE LAS GERENCIAS DE FISCALIZACIÓN I Y II; DE LA INTENDENCIA DE PRINCIPALES CONTRIBUYEN TES NACIONALES. GERENTE DE FISCALIZACIÓN DE LA		DE LA RESOLUCIÓN FICTA DENEGATORIA INTENDENTE DE PRINCIPALES CONTRIBUYEN TES NACIONALES INTENDENTE LIMA INTENDENTE REGIONAL JEFE DE	PLAZO PARA PRESENTAR EL RECURSO:
50	MODIFICACIÓN DE LOS PAGOS A CUENTA DEL IMPUESTO A LA RENTA DE TERCERA CATEGORÍA FUNDAMENTO LEGAL: DECRETO SUPREMO N.º 179- 2004-EF, APRUEBAN EL TEXTO ÚNICO ORDENADO DE LA LEY DEL IMPUESTO A LA RENTA, ARTÍCULO 85, PUBLICADO EL	DEL IMPUESTO A LA RENTA DE TERCERA CATEGORÍA A PARTIR DE LOS PAGOS A CUENTA DE FEBRERO, MARZO, ABRIL O MAYO, SEGÚN LA LEY DEL IMPUESTO A LA RENTA, ARTÍCULO 85, ACÁPITE I). PRESENTAR: 1. SOLICITUD FIRMADA POR EL CONTRIBUYENTE O REPRESENTANTE LEGAL (*), QUE CONTENDRÁLOS CÁLCULOS QUE SUSTENTEN EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS CONTEMPLADOS EN LOS LITERALES B, D Y E DEL ACÁPITE I) DEL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 85 DE LA LEY DEL IMPUESTO A LA RENTA, REFERIDOS AL PROMEDIO DE LOS RATIOS DE LOS CUATRO ÚLTIMOS EJERCICIOS VENCIDOS, DE CORRESPONDER; LOS COFFICIENTES DE LOS DOS ÚLTIMOS	FORMULARIO VIRTUAL PDT N.° 625 "MODIFICACIÓN DEL COEFICIENTE O PORCENTAJE PARA EL CÁLCULO DE LOS PAGOS A CUENTA DEL IMPUESTO A LA RENTA" DIRECCIÓN WEB: http://www2.sunat. gop.pe/pdt/pdtdown / independientes/ind epen	GRATUITO		х	CINCO (45)	CENTRO DE SERVICIOS AL CONTRIBUYEN TE A NIVEL NACIONAL. EN LIMA: http://www.sunat.gob. Pe/institucional/contactenos/presencial_Lima.html EN PROVINCIAS:	DIVISIÓN DE AUDITORÍA I Y II DE LAS GERENCIAS DE FISCALIZACIÓN I Y II; DE LA INTENDENCIA DE PRINCIPALES CONTRIBUYEN TES NACIONALES.		DE LA RESOLUCIÓN FICTA DENEGATORIA INTENDENTE DE PRINCIPALES CONTRIBUYEN TES NACIONALES INTENDENTE LIMA INTENDENTE REGIONAL JEFE DE OFICINA ZONAL. PLAZO PARA	PLAZO PARA PRESENTAR EL RECURSO: QUINCE (15) DIAS
50	MODIFICACIÓN DE LOS PAGOS A CUENTA DEL IMPUESTO A LA RENTA DE TERCERA CATEGORÍA FUNDAMENTO LEGAL: DECRETO SUPREMO N.º 179- 2004-EF, APRUEBAN EL TEXTO ÚNICO ORDENADO DE LA LEY DEL IMPUESTO A LA RENTA, ARTÍCULO EL 85, PUBLICADO EL 881,22004 Y	DEL IMPUESTO A LA RENTA DE TERCERA CATEGORÍA A PARTIR DE LOS PAGOS A CUENTA DE FEBRERO, MARZO, ABRIL O MAYO, SEGÚN LA LEY DEL IMPUESTO A LA RENTA, ARTÍCULO 85, ACÁPITE I). PRESENTAR: 1. SOLICITUD FIRMADA POR EL CONTRIBUYENTE O REPRESENTANTE LEGAL (1), QUE CONTENDRÁLOS CÁLCULOS QUE SUSTENTEN EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS CONTEMPLADOS EN LOS LITERALES B, D Y E DEL ACÁPITE I) DEL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 85 DE LA LEY DEL IMPUESTO A LA RENTA, REFERIDOS AL PROMEDIO DE LOS RATIOS DE LOS CUATRO ÚLTIMOS EJERCICIOS VENCIDOS, DE CORRESPONDER; LOS COEFICIENTES DE LOS DOS ÚLTIMOS EJERCICIOS VENCIDOS Y EL TOTAL DE LOS CUENCIDOS VENCIDOS Y EL TOTAL DE LOS	FORMULARIO VIRTUAL PDT N.° 625 "MODIFICACIÓN DEL COEFICIENTE O PORCENTAJE PARA EL CÁLCULO DE LOS PAGOS A CUENTA DEL IMPUESTO A LA RENTA" DIRECCIÓN WEB: http://www2.sunat. gop.pe/pdt/pdtdown / / independientes/ind	GRATUITO		х	CINCO (45)	CENTRO DE SERVICIOS AL CONTRIBUYEN TE A NIVEL NACIONAL. EN LIMA: http://www.sunat.gob. Pe/institucional/contactenos/presencial_Lima.html EN PROVINCIAS: http://www.sunat.gob. pe/institucional/contac	DIVISIÓN DE AUDITORÍA I Y II DE LAS GERENCIAS DE FISCALIZACIÓN I Y II; DE LA INTENDENCIA DE PRINCIPALES CONTRIBUYEN TES NACIONALES. GERENTE DE FISCALIZACIÓN DE LA INTENDENCIA		DE LA RESOLUCIÓN FICTA DENEGATORIA INTENDENTE DE PRINCIPALES CONTRIBUYEN TES NACIONALES INTENDENTE LIMA INTENDENTE REGIONAL REGIONAL PLEFE DE OFICINA ZONAL. PLAZO PARA PRESENTAR	PLAZO PARA PRESENTAR EL RECURSO: QUINCE (15)
50	MODIFICACIÓN DE LOS PAGOS A CUENTA DEL IMPUESTO A LA RENTA DE TERCERA CATEGORÍA FUNDAMENTO LEGAL: DECRETO SUPREMO N.º 179- 2004-EF, APRUEBAN EL TEXTO ÚNICO ORDENADO DE LA LEY DEL IMPUESTO A LA RENTA, ARTÍCULO 85, PUBLICADO EL 08.12.2004 Y NORMAS	DEL IMPUESTO A LA RENTA DE TERCERA CATEGORÍA A PARTIR DE LOS PAGOS A CUENTA DE FEBRERO, MARZO, ABRIL O MAYO, SEGÚN LA LEY DEL IMPUESTO A LA RENTA, ARTÍCULO 85, ACÁPITE I). PRESENTAR: 1. SOLICTUD FIRMADA POR EL CONTRIBUYENTE O REPRESENTANTE LEGAL (*), QUE CONTENDRÁLOS CÁLCULOS QUE SUSTENTEN EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS CONTEMPLADOS EN LOS LITERALES B, D Y E DEL ACÁPITE I) DEL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 85 DE LA LEY DEL IMPUESTO A LA RENTA, REFERIDOS AL PROMEDIO DE LOS RATIOS DE LOS CUATRO ÚLTIMOS EJERCICIOS VENCIDOS, DE CORRESPONDER; LOS COEFICIENTES DE LOS DOS ÚLTIMOS EJERCICIOS VENCIDOS Y EL TOTAL DE LOS PAGOS A CUENTA DE LOS MESES	FORMULARIO VIRTUAL PDT N.° 625 "MODIFICACIÓN DEL COEFICIENTE O PORCENTAJE PARA EL CÁLCULO DE LOS PAGOS A CUENTA DEL IMPUESTO A LA RENTA" DIRECCIÓN WEB: http://www2.sunat. gop.pe/pdt/pdtdown / independientes/ind epen	GRATUITO		х	CINCO (45)	CENTRO DE SERVICIOS AL CONTRIBUYEN TE A NIVEL NACIONAL. EN LIMA: http://www.sunat.gob. Pe/institucional/contac tenos/presencial_Lima.html EN PROVINCIAS: http://www.sunat.gob. pe/institucional/contac tenos/presencial/contac tenos/presencial/contac tenospresencial	DIVISIÓN DE AUDITORÍA I Y II DE LAS GERENCIAS DE FISCALIZACIÓN I Y II; DE LA INTENDENCIA DE PRINCIPALES CONTRIBUYEN TES NACIONALES. GERENTE DE FISCALIZACIÓN DE LA INTENDENCIA		DE LA RESOLUCIÓN FICITA DENEGATORIA INTENDENTE DE PRINCIPALES CONTRIBUYEN TES NACIONALES INTENDENTE LIMA INTENDENTE LIMA JEFE DE OFICINA ZONAL. PLAZO PARA PRESENTAR REGURSO:	PLAZO PARA PRESENTAR EL RECURSO: QUINCE (15) DIAS
50	MODIFICACIÓN DE LOS PAGOS A CUENTA DEL IMPUESTO A LA RENTA DE TERCERA CATEGORÍA FUNDAMENTO LEGAL: DECRETO SUPREMO N.º 179- 2004-EF, APRUEBAN EL TEXTO ÚNICO ORDENADO DE LA LEY DEL IMPUESTO A LA RENTA, ARTÍCULO EL 85, PUBLICADO EL 881,22004 Y	DEL IMPUESTO A LA RENTA DE TERCERA CATEGORÍA A PARTIR DE LOS PAGOS A CUENTA DE FEBRERO, MARZO, ABRIL O MAYO, SEGÚN LA LEY DEL IMPUESTO A LA RENTA, ARTÍCULO 85, ACÁPITE I). PRESENTAR: 1. SOLICITUD FIRMADA POR EL CONTRIBUYENTE O REPRESENTANTE LEGAL (1), QUE CONTENDRÁLOS CÁLCULOS QUE SUSTENTEN EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS CONTEMPLADOS EN LOS LITERALES B, D Y E DEL ACÁPITE I) DEL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 85 DE LA LEY DEL IMPUESTO A LA RENTA, REFERIDOS AL PROMEDIO DE LOS RATIOS DE LOS CUATRO ÚLTIMOS EJERCICIOS VENCIDOS, DE CORRESPONDER; LOS COEFICIENTES DE LOS DOS ÚLTIMOS EJERCICIOS VENCIDOS Y EL TOTAL DE LOS CUENCIDOS VENCIDOS Y EL TOTAL DE LOS	FORMULARIO VIRTUAL PDT N.° 625 "MODIFICACIÓN DEL COEFICIENTE O PORCENTAJE PARA EL CÁLCULO DE LOS PAGOS A CUENTA DEL IMPUESTO A LA RENTA" DIRECCIÓN WEB: http://www2.sunat. gop.pe/pdt/pdtdown / independientes/ind epen	GRATUITO		х	CINCO (45)	CENTRO DE SERVICIOS AL CONTRIBUYEN TE A NIVEL NACIONAL. EN LIMA: http://www.sunat.gob. Pe/institucional/contactenos/presencial_Lima.html EN PROVINCIAS: http://www.sunat.gob. pe/institucional/contac	DIVISIÓN DE AUDITORÍA I Y II DE LAS GERENCIAS DE FISCALIZACIÓN I Y II; DE LA INTENDENCIA DE PRINCIPALES CONTRIBUYEN TES NACIONALES. GERENTE DE FISCALIZACIÓN DE LA INTENDENCIA		DE LA RESOLUCIÓN FICTA DENEGATORIA INTENDENTE DE PRINCIPALES CONTRIBUYEN TES NACIONALES INTENDENTE LIMA INTENDENTE LIMA INTENDENTE JEFE DE OFICINA ZONAL. PLAZO PARA PRESENTAR EL RECURSO: VENCIDO LOS	PLAZO PARA PRESENTAR EL RECURSO: QUINCE (15) DIAS
50	MODIFICACIÓN DE LOS PAGOS A CUENTA DEL IMPUESTO A LA RENTA DE TERCERA CATEGORÍA FUNDAMENTO LEGAL: DECRETO SUPREMO N.º 179- 2004-EF, APRUEBAN EL TEXTO ÚNICO ORDENADO DE LA LEY DEL IMPUESTO A LA RENTA, ARTÍCULO 85, PUBLICADO EL 08.12.2004 Y NORMAS MODIFICATORIAS; DECRETO	DEL IMPUESTO A LA RENTA DE TERCERA CATEGORÍA A PARTIR DE LOS PAGOS A CUENTA DE FEBRERO, MARZO, ABRIL O MAYO, SEGÚN LA LEY DEL IMPUESTO A LA RENTA, ARTÍCULO 85, ACÁPITE I). PRESENTAR: 1. SOLICITUD FIRMADA POR EL CONTRIBUYENTE O REPRESENTANTE LEGAL (**), QUE CONTENDRÁLOS CÁLCULOS QUE SUSTENTEN EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS CONTEMPLADOS EN LOS LITERALES B, D Y E DEL ACÁPITE I) DEL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 85 DE LA LEY DEL IMPUESTO A LA RENTA, REFERIDOS AL PROMEDIO DE LOS RATIOS DE LOS CUATRO ÚLTIMOS EJERCICIOS VENCIDOS, DE CORRESPONDER; LOS COEFICIENTES DE LOS DOS ÚLTIMOS EJERCICIOS VENCIDOS Y EL TOTAL DE LOS PAGOS A CUENTA DE LOS MESES ANTERIORES AL PAGO A CUENTA A PARTIR DEL CUAL SE SOLICITA LA SUSPENSIÓN. 2. LOS REGISTROS O INVENTARIOS FÍSICOS,	FORMULARIO VIRTUAL PDT N.° 625 "MODIFICACIÓN DEL COEFICIENTE O PORCENTAJE PARA EL CÁLCULO DE LOS PAGOS A CUENTA DEL IMPUESTO A LA RENTA" DIRECCIÓN WEB: http://www2.sunat gop.pe/pdt/pdtdown / independientes/ind epen dientes.html	GRATUITO		х	CINCO (45)	CENTRO DE SERVICIOS AL CONTRIBUYEN TE A NIVEL NACIONAL. EN LIMA: http://www.suna t.gob. Pe/institucional/contac tenos/presencial_Li ma.html EN PROVINCIAS: http://www.suna t.gob. pe/institucional/contac tenospresencial_	DIVISIÓN DE AUDITORÍA I Y II DE LAS GERENCIAS DE FISCALIZACIÓN I Y II; DE LA INTENDENCIA DE PRINCIPALES CONTRIBUYEN TES NACIONALES. GERENTE DE FISCALIZACIÓN DE LA INTENDENCIA LIMA INTENDENCIA LIMA INTENDENTE REGIONAL DE		DE LA RESOLUCIÓN FICITA DENEGATORIA INTENDENTE DE PRINCIPALES CONTRIBUYEN TES NACIONALES INTENDENTE LIMA INTENDENTE REGIONAL JEFE DE OFICINA ZONAL. PLAZO PARA PRESENTAR EL RECURSO: VENCIDO LOS CUARENTA Y CINCO (45)	PLAZO PARA PRESENTAR EL RECURSO: QUINCE (15) DÍAS HÁBILES PLAZO PARA RESOLVER
50	MODIFICACIÓN DE LOS PAGOS A CUENTA DEL IMPUESTO A LA RENTA DE TERCERA CATEGORÍA FUNDAMENTO LEGAL: DECRETO SUPREMO N.º 179- 2004-EF, APRUEBAN EL TEXTO ÚNICO ORDENADO DE LA LEY DEL IMPUESTO A LA RENTA, ARTÍCULO PUBLICADO EL 08.12.2004 Y NORMAS MODIFICATORIAS; DECRETO SUPREMO N.º 122-	DEL IMPUESTO A LA RENTA DE TERCERA CATEGORÍA A PARTIR DE LOS PAGOS A CUENTA DE FEBRERO, MARZO, ABRIL O MAYO, SEGÚN LA LEY DEL IMPUESTO A LA RENTA, ARTÍCULO 85, ACÁPITE I). PRESENTAR: 1. SOLICITUD FIRMADA POR EL CONTRIBUYENTE O REPRESENTANTE LEGAL (1), QUE CONTENDRÁLOS CÁLCULOS QUE SUSTENTEN EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS CONTEMPLADOS EN LOS LITERALES B, D Y E DEL ACÁPITE I) DEL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 85 DE LA LEY DEL IMPUESTO A LA RENTA, REFERIDOS AL PROMEDIO DE LOS RATIOS DE LOS CUATRO ÚLTIMOS EJERCICIOS VENCIDOS, DE CORRESPONDER; LOS COEFICIENTES DE LOS DOS ÚLTIMOS EJERCICIOS VENCIDOS Y EL TOTAL DE LOS PAGOS A CUENTA DE LOS MESES ANTERIORES AL PAGO A CUENTA A PARTIR DEL CUAL SE SOLICITA LA SUSPENSIÓN. 2. LOS REGISTROS O INVENTARIOS FÍSICOS, SEGÚN CORRESPONDA, A LOS QUE SE	FORMULARIO VIRTUAL PDT N.° 625 "MODIFICACIÓN DEL COEFICIENTE O PORCENTAJE PARA EL CÁLCULO DE LOS PAGOS A CUENTA DEL IMPUESTO A LA RENTA" DIRECCIÓN WEB: http://www2.sunat. gop.pe/pdt/pdtdown/ independientes/ind epen dientes.html PARA REALIZAR LA PRESENTACIÓN	GRATUITO		X	CINCO (45)	CENTRO DE SERVICIOS AL CONTRIBUYEN TE A NIVEL NACIONAL. EN LIMA: http://www.suna t.gob. Pe/institucional/contac tenos/presencial_Li ma.html EN PROVINCIAS: http://www.suna t.gob. pe/institucional/contac tenospresencial_	DIVISIÓN DE AUDITORÍA I Y II DE LAS GERENCIAS DE FISCALIZACIÓN I Y II; DE LA INTENDENCIA DE PRINCIPALES CONTRIBUYEN TES NACIONALES. GERENTE DE FISCALIZACIÓN DE LA INTENDENCIA LIMA INTENDENCIA DE LA INTENDENCIA LIMA INTENDENTE REGIONAL DE LAS		DE LA RESOLUCIÓN FICTA DENEGATORIA INTENDENTE DE PRINCIPALES CONTRIBUYEN TES NACIONALES INTENDENTE LIMA INTENDENTE REGIONAL JEFE DE OFICINA ZONAL. PLAZO PARA PRESENTAR EL RECURSO: VENCIDO LOS VENCIDO LOS CUARENTA Y	PLAZO PARA PRESENTAR EL QUINCE (15) DÍAS HÁBILES PLAZO PARA RESOLVER EL
50	MODIFICACIÓN DE LOS PAGOS A CUENTA DEL IMPUESTO A LA RENTA DE TERCERA CATEGORÍA FUNDAMENTO LEGAL: DECRETO SUPREMO N.º 179- 2004-EF, APRUEBAN EL TEXTO ÚNICO ORDENADO DE LA LEY DEL IMPUESTO A LA RENTA, ARTÍCULO 85, PUBLICADO EL 08.12.2004 Y NORMAS MODIFICATORIAS; DECRETO SUPREMO N.º 122- 94-EF, APRUEBAN	DEL IMPUESTO A LA RENTA DE TERCERA CATEGORÍA A PARTIR DE LOS PAGOS A CUENTA DE FEBRERO, MARZO, ABRIL O MAYO, SEGÚN LA LEY DEL IMPUESTO A LA RENTA, ARTÍCULO 85, ACÁPITE I). PRESENTAR: 1. SOLICITUD FIRMADA POR EL CONTRIBUYENTE O REPRESENTANTE LEGAL (*), QUE CONTENDRÁLOS CÁLCULOS QUE SUSTENTEN EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS CONTEMPLADOS EN LOS LITERALES B, D Y E DEL ACÁPITE I) DEL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 85 DE LA LEY DEL IMPUESTO A LA RENTA, REFERIDOS AL PROMEDIO DE LOS RATIOS DE LOS CUATRO ÚLTIMOS EJERCICIOS VENCIDOS, DE CORRESPONDER; LOS COEFICIENTES DE LOS DOS ÚLTIMOS EJERCICIOS VENCIDOS Y EL TOTAL DE LOS PAGOS A CUENTA DE LOS MESES ANTERIORES AL PAGO A CUENTA A PARTIR DEL CUAL SE SOLICITA LA SUSPENSIÓN. 2. LOS REGISTROS O INVENTARIOS FÍSICOS, SEGÚN CORRESPONDA, A LOS QUE SE ALUDE EN EL LITERAL ADEL ACÁPITE I) DEL	FORMULARIO VIRTUAL PDT N.° 625 "MODIFICACIÓN DEL COEFICIENTE O PORCENTAJE PARA EL CÁLCULO DE LOS PAGOS ACUENTA DEL IMPUESTO A LA RENTA" DIRECCIÓN WEB: http://www2.sunat. gop.pe/pdt/pdtdown/ independientes/ind epen dientes.html PARA REALIZAR LA PRESENTACIÓN DEL PDT 0625 ES	GRATUITO		х	CINCO (45)	CENTRO DE SERVICIOS AL CONTRIBUYEN TE A NIVEL NACIONAL. EN LIMA: http://www.suna t.gob. Pe/institucional/contac tenos/presencial_Li ma.html EN PROVINCIAS: http://www.suna t.gob. pe/institucional/contac tenospresencial_	DIVISIÓN DE AUDITORÍA I Y II DE LAS GERENCIAS DE FISCALIZACIÓN I Y II; DE LA INTENDENCIA DE PRINCIPALES CONTRIBUYEN TES NACIONALES. GERENTE DE FISCALIZACIÓN DE LA INTENDENCIA LIMA INTENDENCIA LIMA INTENDENTE REGIONAL DE LAS INTENDENCIAS		DE LA RESOLUCIÓN FICTA DENEGATORIA INTENDENTE DE PRINCIPALES CONTRIBUYEN TES NACIONALES INTENDENTE LIMA LIMA LIMA LIMENDENTE REGIONAL JEFE DE OFICINA ZONAL. PLAZO PARA PRESENTAR EL RECURSO: VENCIDO LOS CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS HÁBILES.	PLAZO PARA PRESENTAR EL RECURSO: QUINCE (15) DIAS HÁBILES PLAZO PARA RESOLVER EL RECURSO:
50	MODIFICACIÓN DE LOS PAGOS A CUENTA DEL IMPUESTO A LA RENTA DE TERCERA CATEGORÍA FUNDAMENTO LEGAL: DECRETO SUPREMO N.º 179- 2004-EF, APRUEBAN EL TEXTO ÚNICO ORDENADO DE LA LEY DEL IMPUESTO A LA RENTA, ARTÍCULO PUBLICADO EL 08.12.2004 Y NORMAS MODIFICATORIAS; DECRETO SUPREMO N.º 122-	DEL IMPUESTO A LA RENTA DE TERCERA CATEGORÍA A PARTIR DE LOS PAGOS A CUENTA DE FEBRERO, MARZO, ABRIL O MAYO, SEGÚN LA LEY DEL IMPUESTO A LA RENTA, ARTÍCULO 85, ACÁPITE I). PRESENTAR: 1. SOLICITUD FIRMADA POR EL CONTRIBUYENTE O REPRESENTANTE LEGAL (1), QUE CONTENDRÁLOS CÁLCULOS QUE SUSTENTEN EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS CONTEMPLADOS EN LOS LITERALES B, D Y E DEL ACÁPITE I) DEL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 85 DE LA LEY DEL IMPUESTO A LA RENTA, REFERIDOS AL PROMEDIO DE LOS RATIOS DE LOS CUATRO ÚLTIMOS EJERCICIOS VENCIDOS, DE CORRESPONDER; LOS COEFICIENTES DE LOS DOS ÚLTIMOS EJERCICIOS VENCIDOS Y EL TOTAL DE LOS PAGOS A CUENTA DE LOS MESES ANTERIORES AL PAGO A CUENTA A PARTIR DEL CUAL SE SOLICITA LA SUSPENSIÓN. 2. LOS REGISTROS O INVENTARIOS FÍSICOS, SEGÚN CORRESPONDA, A LOS QUE SE	FORMULARIO VIRTUAL PDT N.° 625 "MODIFICACIÓN DEL COEFICIENTE O PORCENTAJE PARA EL CÁLCULO DE LOS PAGOS A CUENTA DEL IMPUESTO A LA RENTA" DIRECCIÓN WEB: http://www2.sunat. gop.pe/pdt/pdtdown/ independientes/ind epen dientes.html PARA REALIZAR LA PRESENTACIÓN	GRATUITO		X	CINCO (45)	CENTRO DE SERVICIOS AL CONTRIBUYEN TE A NIVEL NACIONAL. EN LIMA: http://www.suna t.gob. Pe/institucional/contac tenos/presencial_Li ma.html EN PROVINCIAS: http://www.suna t.gob. pe/institucional/contac tenospresencial_	DIVISIÓN DE AUDITORÍA I Y II DE LAS GERENCIAS DE FISCALIZACIÓN I Y II; DE LA INTENDENCIA DE PRINCIPALES CONTRIBUYEN TES NACIONALES. GERENTE DE FISCALIZACIÓN DE LA INTENDENCIA LIMA INTENDENCIA DE LA INTENDENCIA LIMA INTENDENTE REGIONAL DE LAS		DE LA RESOLUCIÓN FICITA DENEGATORIA INTENDENTE DE PRINCIPALES CONTRIBUYEN TES NACIONALES INTENDENTE LIMA INTENDENTE REGIONAL JEFE DE OFICINA ZONAL. PLAZO PARA PRESENTAR EL RECURSO: VENCIDO LOS CUARENTA Y CINCO (45)	PLAZO PARA PRESENTAR EL QUINCE (15) DÍAS HÁBILES PLAZO PARA RESOLVER EL
50	MODIFICACIÓN DE LOS PAGOS A CUENTA DEL IMPUESTO A LA RENTA DE TERCERA CATEGORÍA FUNDAMENTO LEGAL: DECRETO SUPREMO N.º 179- 2004-EF, APRUEBAN EL TEXTO ÚNICO ORDENADO DE LA LEY DEL IMPUESTO A LA RENTA, ARTÍCULO 85, PUBLICADO EL 08.12.2004 Y NORMAS MODIFICATORIAS; DECRETO SUPREMO N.º 122- 94-EF, APRUEBAN EL REGLAMENTO DE LA LEY DEL IMPUESTO A LA	DEL IMPUESTO A LA RENTA DE TERCERA CATEGORÍA A PARTIR DE LOS PAGOS A CUENTA DE FEBRERO, MARZO, ABRIL O MAYO, SEGÚN LA LEY DEL IMPUESTO A LA RENTA, ARTÍCULO 85, ACÁPITE I). PRESENTAR: 1. SOLICTUD FIRMADA POR EL CONTRIBUYENTE O REPRESENTANTE LEGAL (*), QUE CONTENDRÁLOS CÁLCULOS QUE SUSTENTEN EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS CONTEMPLADOS EN LOS LITERALES B, D Y E DEL ACÁPITE I) DEL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 85 DE LA LEY DEL IMPUESTO A LA RENTA, REFERIDOS AL PROMEDIO DE LOS RATIOS DE LOS CUATRO ÚLTIMOS EJERCICIOS VENCIDOS, DE CORRESPONDER; LOS COEFICIENTES DE LOS DOS ÚLTIMOS EJERCICIOS VENCIDOS Y EL TOTAL DE LOS MESES ANTERIORES AL PAGO A CUENTA A PARTIR DEL CUAL SE SOLICITA LA SUSPENSIÓN. 2. LOS REGISTROS O INVENTARIOS FÍSICOS, SEGÚN CORRESPONDA, A LOS QUE SE ALUDE NE LITERAL ADEL ACÁPITE I) DEL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 85 DE LA LEY, EN ARCHIVOS CON FORMATO DBE O EXCELUTILIZANDO PARA TAL EFECTO UN	FORMULARIO VIRTUAL PDT N.° 625 "MODIFICACIÓN DEL COEFICIENTE O PORCENTAJE PARA EL CÁLCULO DE LOS PAGOS ACUENTA DEL IMPUESTO A LA RENTA" DIRECCIÓN WEB: http://www2.sunat.gop.pe/pdt/pdtdown/ / independientes/ind epen dientes.html PARA REALIZAR LA PRESENTACIÓN DEL PDT 0625 ES NECESARIO ACCEDER A DECLARACIÓN Y	GRATUITO		X	CINCO (45)	CENTRO DE SERVICIOS AL CONTRIBUYEN TE A NIVEL NACIONAL. EN LIMA: http://www.suna t.gob. Pe/institucional/contac tenos/presencial_Li ma.html EN PROVINCIAS: http://www.suna t.gob. pe/institucional/contac tenospresencial_	DIVISIÓN DE AUDITORÍA I Y II DE LAS GERENCIAS DE FISCALIZACIÓN I Y II; DE LA INTENDENCIA DE PRINCIPALES CONTRIBUYEN TES NACIONALES. GERENTE DE FISCALIZACIÓN DE LA INTENDENCIA LIMA INTENDENCIA LIMA INTENDENCIAS REGIONALES (TIPO 1) DE AREQUIPA, AREQUIPA,		DE LA RESOLUCIÓN FICITA DENEGATORIA INTENDENTE DE PRINCIPALES CONTRIBUYEN TES NACIONALES INTENDENTE LIMA INTENDENTE LIMA INTENDENTE REGIONAL JEFE DE OFICINA ZONAL. PLAZO PARA PRESENTAR EL RECURSO: VENCIDO LOS CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS HÁBILES. PLAZO PARA RESOLVER EL RECURSO:	PLAZO PARA PRESENTAR EL RECURSO: QUINCE (15) DÍAS HÁBILES PLAZO PARA RESOLVER EL RECURSO: DOCE (12)
50	MODIFICACIÓN DE LOS PAGOS A CUENTA DEL IMPUESTO A LA RENTA DE TERCERA CATEGORÍA FUNDAMENTO LEGAL: DECRETO SUPREMO N.º 179- 2004-EF, APRUEBAN EL TEXTO ÚNICO ORDENADO DE LA LEY DEL IMPUESTO A LA RENTA, ARTÍCULO BS. 12.2004 Y NORMAS MODIFICATORIAS; DECRETO SUPREMO N.º 122- 94-EF, APRUEBAN EL REGLAMENTO DE LA LEY DEL IMPUESTO A LA RENTA, ARTÍCULO	DEL IMPUESTO A LA RENTA DE TERCERA CATEGORÍA A PARTIR DE LOS PAGOS A CUENTA DE FEBRERO, MARZO, ABRIL O MAYO, SEGÚN LA LEY DEL IMPUESTO A LA RENTA, ARTÍCULO 85, ACÁPITE I). PRESENTAR: 1. SOLICITUD FIRMADA POR EL CONTRIBUYENTE O REPRESENTANTE LEGAL (1), QUE CONTENDRÁLOS CÁLCULOS QUE SUSTENTEN EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS CONTEMPLADOS EN LOS LITERALES B, D Y E DEL ACÁPITE I) DEL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 85 DE LA LEY DEL IMPUESTO A LA RENTA, REFERIDOS AL PROMEDIO DE LOS RATIOS DE LOS CUATEN ÚLTIMOS EJERCICIOS VENCIDOS, DE CORRESPONDER; LOS COEFICIENTES DE LOS DOS ÚLTIMOS EJERCICIOS VENCIDOS Y EL TOTAL DE LOS PAGOS A CUENTA DE LOS MESES ANTERIORES AL PAGO A CUENTA A PARTIR DEL CUAL SE SOLICITA LA SUSPENSIÓN. 2. LOS REGISTROS O INVENTARIOS FÍSICOS, SEGÚN CORRESPONDA, A LOS QUE SE ALUDE EN EL LITERAL ADEL ACÁPITE I) DEL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 85 DE LA LEY, EN ARCHIVOS CON FORMATO DBF O EXCELUTILIZANDO PARA TAL EFECTO UN DISCO COMPACTO O UNA MEMORIA USB.	FORMULARIO VIRTUAL PDT N.º 625 "MODIFICACIÓN DEL COEFICIENTE O PORCENTAJE PARA EL CÁLCULO DE LOS PAGOS ACUENTA DEL IMPUESTO A LA RENTA" DIRECCIÓN WEB: http://www2.sunat. gop.pe/pdf/pdtdown/ / independientes/ind epen dientes.html PARA REALIZAR LA PRESENTACIÓN DEL PDT 0625 ES NECESARIO ACCEDER A DECLARACIÓN Y PAGO Y	GRATUITO		X	CINCO (45)	CENTRO DE SERVICIOS AL CONTRIBUYEN TE A NIVEL NACIONAL. EN LIMA: http://www.suna t.gob. Pe/institucional/contac tenos/presencial_Li ma.html EN PROVINCIAS: http://www.suna t.gob. pe/institucional/contac tenospresencial_	DIVISIÓN DE AUDITORÍA I Y II DE LAS GERENCIAS DE FISCALIZACIÓN I Y II; DE LA INTENDENCIA DE PRINCIPALES CONTRIBUYEN TES NACIONALES. GERENTE DE FISCALIZACIÓN DE LA INTENDENCIA LIMA INTENDENCIA DE LAS INTENDENCIAS REGIONALES (TIPO 1) DE AREQUIPA, PUIRA, CUSCO,		DE LA RESOLUCIÓN FICTA DENEGATORIA INTENDENTE DE PRINCIPALES CONTRIBUYEN TES NACIONALES INTENDENTE LIMA INTENDENTE LIMA INTENDENTE REGIONAL JEFE DE OFICINA ZONAL. PLAZO PARA PRESENTAR EL RECURSO: VENCIDO LOS CUARENTA Y CINCO (45) DIAS HÁBILES. PLAZO PARA RESOLVER EL RECURSO: NUEVE (9)	PLAZO PARA PRESENTAR EL RECURSO: QUINCE (15) DÍAS HÁBILES PLAZO PARA RESOLVER EL RECURSO: DOCE (12)
50	MODIFICACIÓN DE LOS PAGOS A CUENTA DEL IMPUESTO A LA RENTA DE TERCERA CATEGORÍA FUNDAMENTO LEGAL: DECRETO SUPREMO N.º 179- 2004-EF, APRUEBAN EL TEXTO ÚNICO ORDENADO DE LA LEY DEL IMPUESTO A LA RENTA, ARTÍCULO 85, PUBLICADO EL 08.12.2004 Y NORMAS MODIFICATORIAS; DECRETO SUPREMO N.º 122- 94-EF, APRUEBAN EL REGLAMENTO DE LA LEY DEL IMPUESTO A LA RENTA, ARTÍCULO 54 INCISOS C), D), Y	DEL IMPUESTO A LA RENTA DE TERCERA CATEGORÍA A PARTIR DE LOS PAGOS A CUENTA DE FEBRERO, MARZO, ABRIL O MAYO, SEGÚN LA LEY DEL IMPUESTO A LA RENTA, ARTÍCULO 85, ACÁPITE I). PRESENTAR: 1. SOLICITUD FIRMADA POR EL CONTRIBUYENTE O REPRESENTANTE LEGAL (1), QUE CONTENDRÁLOS CÁLCULOS QUE SUSTENTEN EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS CONTEMPLADOS EN LOS LITERALES B, D Y E DEL ACÁPITE I) DEL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 85 DE LA LEY DEL IMPUESTO A LA RENTA, REFERIDOS AL PROMEDIO DE LOS RATIOS DE LOS CUATRO ÚLTIMOS EJERCICIOS VENCIDOS, DE CORRESPONDER; LOS COEFICIENTES DE LOS DOS ÚLTIMOS EJERCICIOS VENCIDOS, DE CORRESPONDER; LOS COEFICIENTES DE LOS DOS ÚLTIMOS EJERCICIOS VENCIDOS Y EL TOTAL DE LOS PAGOS A CUENTA DE LOS MESES ANTERIORES AL PAGO A CUENTA A PARTIR DEL CUAL SE SOLICITA LA SUSPENSIÓN. 2. LOS REGISTROS O INVENTARIOS FÍSICOS, SEGÚN CORRESPONDA, A LOS QUE SE ALUDE EN EL LITERAL ADEL ACÁPITE I) DEL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 85 DE LA LEY, EN ARCHIVOS CON FORMATO DBE O EXCELUTILIZANDO PARA TAL EFECTO UN DISCO COMPACTO O UNA MEMORIA USB. 3. DECLARACIÓN JURADA QUE CONTENGA EL	FORMULARIO VIRTUAL PDT N.° 625 "MODIFICACIÓN DEL COEFICIENTE O PORCENTAJE PARA EL CÁLCULO DE LOS PAGOS A CUENTA DEL IMPUESTO A LA RENTA" DIRECCIÓN WEB: http://www2.sunat. gop.pe/pdt/pdtdown / independientes/ind epen dientes.html PARA REALIZAR LA PRESENTACIÓN DEL PDT 0625 ES NECESARIO ACCEDER A DECLARACIÓN Y PAGO AUTENTICARSE	GRATUITO		X	CINCO (45)	CENTRO DE SERVICIOS AL CONTRIBUYEN TE A NIVEL NACIONAL. EN LIMA: http://www.suna t.gob. Pe/institucional/contac tenos/presencial_Li ma.html EN PROVINCIAS: http://www.suna t.gob. pe/institucional/contac tenospresencial_	DIVISIÓN DE AUDITORÍA I Y II DE LAS GERENCIAS DE FISCALIZACIÓN I Y II; DE LA INTENDENCIA DE PRINCIPALES CONTRIBUYEN TES NACIONALES. GERENTE DE FISCALIZACIÓN DE LA INTENDENCIA LIMA INTENDENCIA LIMA INTENDENCIAS REGIONALES (TIPO 1) DE AREQUIPA, PURA, CUSCO, ICA, TACNA		DE LA RESOLUCIÓN FICITA DENEGATORIA INTENDENTE DE PRINCIPALES CONTRIBUYEN TES NACIONALES INTENDENTE LIMA INTENDENTE LIMA INTENDENTE REGIONAL JEFE DE OFICINA ZONAL. PLAZO PARA PRESENTAR EL RECURSO: VENCIDO LOS CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS HÁBILES. PLAZO PARA RESOLVER EL RECURSO:	PLAZO PARA PRESENTAR EL RECURSO: QUINCE (15) DÍAS HÁBILES PLAZO PARA RESOLVER EL RECURSO: DOCE (12)
50	MODIFICACIÓN DE LOS PAGOS A CUENTA DEL IMPUESTO A LA RENTA DE TERCERA CATEGORÍA FUNDAMENTO LEGAL: DECRETO SUPREMO N.º 179- 2004-EF, APRUEBAN EL TEXTO ÚNICO ORDENADO DE LA LEY DEL IMPUESTO A LA RENTA, ARTÍCULO BS. 12.2004 Y NORMAS MODIFICATORIAS; DECRETO SUPREMO N.º 122- 94-EF, APRUEBAN EL REGLAMENTO DE LA LEY DEL IMPUESTO A LA RENTA, ARTÍCULO	DEL IMPUESTO A LA RENTA DE TERCERA CATEGORÍA A PARTIR DE LOS PAGOS A CUENTA DE FEBRERO, MARZO, ABRIL O MAYO, SEGÚN LA LEY DEL IMPUESTO A LA RENTA, ARTÍCULO 85, ACÁPITE I). PRESENTAR: 1. SOLICITUD FIRMADA POR EL CONTRIBUYENTE O REPRESENTANTE LEGAL (1), QUE CONTENDRÁLOS CÁLCULOS QUE SUSTENTEN EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS CONTEMPLADOS EN LOS LITERALES B, D Y E DEL ACÁPITE I) DEL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 85 DE LA LEY DEL IMPUESTO A LA RENTA, REFERIDOS AL PROMEDIO DE LOS RATIOS DE LOS CUATEN ÚLTIMOS EJERCICIOS VENCIDOS, DE CORRESPONDER; LOS COEFICIENTES DE LOS DOS ÚLTIMOS EJERCICIOS VENCIDOS Y EL TOTAL DE LOS PAGOS A CUENTA DE LOS MESES ANTERIORES AL PAGO A CUENTA A PARTIR DEL CUAL SE SOLICITA LA SUSPENSIÓN. 2. LOS REGISTROS O INVENTARIOS FÍSICOS, SEGÚN CORRESPONDA, A LOS QUE SE ALUDE EN EL LITERAL ADEL ACÁPITE I) DEL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 85 DE LA LEY, EN ARCHIVOS CON FORMATO DBF O EXCELUTILIZANDO PARA TAL EFECTO UN DISCO COMPACTO O UNA MEMORIA USB.	FORMULARIO VIRTUAL PDT N.º 625 "MODIFICACIÓN DEL COEFICIENTE O PORCENTAJE PARA EL CÁLCULO DE LOS PAGOS ACUENTA DEL IMPUESTO A LA RENTA" DIRECCIÓN WEB: http://www2.sunat. gop.pe/pdf/pdtdown/ / independientes/ind epen dientes.html PARA REALIZAR LA PRESENTACIÓN DEL PDT 0625 ES NECESARIO ACCEDER A DECLARACIÓN Y PAGO Y	GRATUITO		X	CINCO (45)	CENTRO DE SERVICIOS AL CONTRIBUYEN TE A NIVEL NACIONAL. EN LIMA: http://www.suna t.gob. Pe/institucional/contac tenos/presencial_Li ma.html EN PROVINCIAS: http://www.suna t.gob. pe/institucional/contac tenospresencial_	DIVISIÓN DE AUDITORÍA I Y II DE LAS GERENCIAS DE FISCALIZACIÓN I Y II; DE LA INTENDENCIA DE PRINCIPALES CONTRIBUYEN TES NACIONALES. GERENTE DE FISCALIZACIÓN DE LA INTENDENCIA LIMA INTENDENCIA DE LAS INTENDENCIAS REGIONALES (TIPO 1) DE AREQUIPA, PUIRA, CUSCO,		DE LA RESOLUCIÓN FICTA DENEGATORIA INTENDENTE DE PRINCIPALES CONTRIBUYEN TES NACIONALES INTENDENTE LIMA INTENDENTE LIMA INTENDENTE REGIONAL JEFE DE OFICINA ZONAL. PLAZO PARA PRESENTAR EL RECURSO: VENCIDO LOS CUARENTA Y CINCO (45) DIAS HÁBILES. PLAZO PARA RESOLVER EL RECURSO: NUEVE (9)	PLAZO PARA PRESENTAR EL RECURSO: QUINCE (15) DÍAS HÁBILES PLAZO PARA RESOLVER EL RECURSO: DOCE (12)



NORMAS	DE MARZO O AL 30 DE ABRIL, SEGÚN EL	DE USUARIO Y						Libertad y la		
MODIFICATORIAS;	PERIODO DEL PAGO A CUENTA A PARTIR	CLAVE.						LAMBAYEQUE		
	DEL CUAL SE SOLICITA LA SUSPENSIÓN,						1			
RESOLUCIÓN I	DE IMPRESAY DEBIDAMENTE FIRMADA POR EL						1			
SUPERINTENDENCIA							1			
N.° 101-2013/SUNA	AT,						1	INTENDENTE		
NORMAS	NOTA:						1	REGIONAL DE		
RELATIVAS A	LA LE DEBE CORRESPONDER APLICAR EL						1	LAS		
SUSPENSIÓN I	DE INCISO B) DEL ARTÍCULO 85 DE LA LEY DEL							INTENDENCIAS		
LOS PAGOS	A IMPUESTO A LA RENTA.						1	REGIONALES		
	EL PROMEDIO CON LOS CÁLCULOS DE LOS							(TIPO 2) DE		
IMPUESTO A							1	AYACUĆHO,		
	OR EJERCICIOS VENCIDOS DE						1	MADRE DE DIOS		
	CORRESPONDER, OBTENIDOS DE DIVIDIR						1	Y CAJAMARCA.		
TERCERA	EL COSTO DE VENTAS ENTRE LAS VENTAS									
CATEGORÍA.	A NETAS DE CADA EJERCICIO, DEBE SER						1			
PARTIR DEL PAGO							1			
CUENTA DE LO										
	DE ANUAL DEL IMPUESTO A LA RENTA DEL							JEFE DE		
FEBRERO, MARZ							1	OFICINA ZONAL		
ABRIL O MAY							1	0		
	EL PAGO A CUENTA DE MARZO.									
21.03.2013.							1			
21.03.2013.	LOS CONTRIBUYENTES NO DEBEN TENER				1 1	1	1			
RESOLUCIÓN I	DEUDA PENDIENTE POR LOS PAGOS A				1 1	1	1			
SUPERINTENDENCIA	OCENTA DE 200 MEGEO DE ENERO AABRIE						1			
N.º 140-2013/SUNA	DEL EJERCICIO, SEGÚN EL MES QUE						1			
NORMAS	COLIGITA COCI ENGION.				1 1	1	1			
RELATIVAS A	LA SUSPENSIÓN DEL ABONO DE LOS									
PRESENTACIÓN D	I ACCO A COLINA NO EXIME A LOC									
LA DECLARACIÓ	4., CONTRIBOTENTED BE GO OBEIGAGION BE						1			
	I KESENIAK EAS KESI ECTIVAS									
	JE DECLARACIONES JURADAS MENSUALES.									
	DE									
GANANCIAS	Y 50.2. SUSPENSIÓN Y/O MODIFICACIÓN DE LOS									
PÉRDIDAS AL 30 I	- FAGOS A CUENTA DEL IMPUESTO A LA KENTA									
ABRIL Y/O 31 I	- DE TERCERA CATEGORIA DE AGOSTO A			.,						
JULIO A EFECTO I	DICIEMBRE, SEGON EX EET DEE IMI GESTO A			Х						
	O LA RENTA, ARTÍCULO 85, ACÁPITE I).									
SUSPENDER LO										
PAGOS A CUEN										
DEL IMPUESTO A										
RENTA, PUBLICAD	DA 1. LA DECLARACIÓN JURADA QUE CONTENGA									
EL 30.04.2013.	EL ESTADO DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS AL 31									
	DE JULIO, MEDIANTE EL PDT - FORMULARIO									
DECRETO	VIRTUAL N.º 625: "MODIFICACIÓN DEL						1			
SUPREMO N.º 13	33- COFFICIENTE O PORCENTAJE PARA FI									
2013-EF, DECRE	TO CÁLCULO DE LOS PAGOS A CUENTA DEL									
	JE I IMPUESTO A LA RENTA" PARA LO CUAL LOS						1			
APRUEBA EL TEXT	TO CONTRIBUYENTES DEBERÁN CONTAR CON SU					1	1			
ÚNICO ORDENAL	OO CÓDIGO DE USUARIO Y CLAVE SOL						1			
DEL CÓDIO	2. TENER PREVIA AUTORIZACIÓN EXPRESA DE					1	1			
TRIBUTARIO,	SUNAT PARA SUSPENSIÓN DE ACUERDO A LO				1 1	1	1			
ARTÍCULOS 162	Y INDICADO EN EL NUMERAL 50 1						1]	
163, PUBLICADO	EL 3. CUMPLIR CON LOS COEFICIENTES EN CASO						1			
22.06.2013	Y DE CONTINUAR SUSPENSIÓN.					1	1			
NORMAS					1 1	1	1			
MODIFICATORIAS.					1 1	1	1			
	50.3. SUSPENSIÓN Y/O MODIFICACIÓN DE LOS				1 1	1	1			
DECRETO	PAGOS A CUENTA DEL IMPUESTO A LA RENTA						1			
	N.º DE TERCERA CATEGORÍA A PARTIR DE LOS						1]	
1269, DECRE	TO PAGOS A CHENTA DE MAYO Y/O AGOSTO			Х			1			
LEGISLATIVO QU	JE HASTA DICIEMBRE SEGÚN LA LEY DEL					1	1			
CREA EL RÉGIME	EN LIMPUESTO A LA PENTA APTÍCULO 85						1			
MYPE TRIBUTAR	IO ACÁPITES IN Y III)				1 1	1	1			
DEL IMPUESTO A	LA AGAITTEG III, TIIIII.				1 1	1	1			
RENTA, NUMER					1 1	1	1			
6.1 DEL ARTÍCULO	6, CONTENGA EL ESTADO DE GANANCIAS Y				1 1	1	1			
PUBLICADO	PÉRDIDAS AL 30 DE ABRIL O AL 31 DE JULIO,						1			
20.12.2016.	SEGÚN CORRESPONDA, MEDIANTE EL PDT -						1]	
1	FORMULARIO VIRTUAL N.º 625: "MODIFICACIÓN			1	1 1	1	1			
DECRETO	DEL COEFICIENTE O PORCENTAJE PARA EL						1			
SUPREMO N.º 40	OS- CÁLCULO DE LOS PAGOS A CUENTA DEL			1	1 1	1	1			
	CALCOLO DE LOS FAGOS A CUENTA DEL		<u> </u>	I			<u>1</u>			



2016-EF, DECRETO	IMPUESTO A LA RENTA" PARA LO CUAL LOS						
SUPREMO QUE	CONTRIBUYENTES DEBERÁN CONTAR CON SU						
APRUEBA EL	CÓDIGO DE USUARIO Y CLAVE SOL.						
REGLAMENTO DEL							
DECRETO	NOTA:						
LEGISLATIVO N.°	PARA LA MODIFICACIÓN O SUSPENSIÓN A						
1269 QUE CREA EL	PARTIR DEL PAGO A CUENTA DE MAYO LE						
RÉGIMEN MYPE							
TRIBUTARIO DEL	B) DEL ART. 85 DE LA LEY DEL IMPUESTO A						
IMPUESTO A LA	LA RENTA.						
RENTA, ARTÍCULO 8.	LOS CONTRIBUYENTES COMPRENDIDOS EN						
PUBLICADO EL	EL INCISO D) DEL ARTÍCULO 54 DEL						
31.12.2016.							
31.12.2010.	REGLAMENTO DE LA LEY DEL IMPUESTO A LA RENTA, NO DEBEN TENER DEUDA						
RESOLUCIÓN DE							
SUPERINTENDENCIA							
N.º 140-2017/SUNAT,	LOS MESES DE ENERO A ABRIL DEL						
	EJERCICIO, DE CORRESPONDER.						
DICTAN DISPOSICIONES	PRESENTAR LA DECLARACIÓN JURADA						
PARA LA	ANUAL DEL IMPUESTO A LA RENTA DEL						
SUSPENSIÓN DE	EJERCICIO ANTERIOR, DE HABER ESTADO						
LOS PAGOS A	OBLIGADO.						
CUENTA DE LOS							
SUJETOS DEL	50.4 SUSPENSIÓN DE LOS PAGOS A CUENTA						
RÉGIMEN MYPE							
TRIBUTARIO Y	222 0,2010 // 2// //2/// 22 /2//02///						
APRUEBAN NUEVA	CATEGORÍA A PARTIR DEL PAGO A CUENTA						
VERSIÓN DEL PDT-	DE AGOSTO DE LOS SUJETOS DEL RÉGIMEN MYPE TRIBUTARIO CUYOS INGRESOS NETOS						
FORMULARIO	ANUALES NO SUPEREN LAS 300 UIT		х				
VIRTUAL N.º 0625	ANUALES NO SUFEREN LAS 300 UIT		^				
MODIFICACIÓN DEL	PRESENTAR LA DECLARACIÓN JURADA QUE						
COEFICIENTE O	CONTENGA EL ESTADO DE GANANCIAS Y						
PORCENTAJE PARA	PERDIDAS AL 31 DE JULIO, SIEMPRE QUE NO						
EL CÁLCULO DE LOS							
PAGOS A CUENTA							
DEL IMPUESTO A LA							
RENTA, ARTÍCULO	FAVOR PENDIENTE DE APLICACIÓN, DE						
1, PUBLICADA EL	EXISTIR, SEA MAYOR O IGUAL AL IMPUESTO						
08.06.2017.	ANUAL PROYECTADO, MEDIANTE EL PDT k						
55.55.25	FORMULARIO VIRTUAL N.º 625: XMODIFICACIÓN						
RESOLUCIÓN DE	DEL COEFICIENTE O PORCENTAJE PARA EL						
SUPERINTENDENCIA	CÁLCULO DE LOS PAGOS A CUENTA DEL						
N.° 086-2001/SUNAT,	IMPUESTO A LA RENTA, PARA LO CUAL LOS						
PRECISAN	CONTRIBUYENTES DEBERÁN CONTAR CON SU						
FUNCIONES DE LOS	CÓDIGO DE USUARIO Y CLAVE SOL.						
CENTROS DE	CODIGO DE GOGARIO I CEAVE SOL.						
SERVICIOS AL							
CONTRIBUYENTE,							
ARTÍCULO 1,							
PUBLICADA EL							
29.07.2001 Y NORMA							
MODIFICATORIA							
RESOLUCIÓN DE							
SUPERINTENDENCIA							
N.° 282-2016/SUNAT,							
AMPLÍAN LA	(*) VER NOTA 9 DEL ANEXO XNOTAS DE						
ATENCIÓN A NIVEL	APLICACIÓN GENERAL						
NAÇIONAL DE							
TRÁMITES							
PREȘENCIALES,							
ARTÍCULO 4,							
PUBLICADA EL							
30.10.2016.							